



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPENSIONADOS SC
Demandado	JORGE ELIECER SERNA R.
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00528 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la presente demanda. Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Se incorpora memorial, consistente en remisión de notificación con resultado negativo, sin tramite dada la solicitud de retiro.

Se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45764b59a25dbc6ba7fea26e723371d90474813c97e89871b5cdaf463e24d310

Documento generado en 24/08/2021 01:55:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136 (E)** Hoy **25 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario